

ASIF propone modificar la regulación para que los consumidores puedan producir y consumir su propia electricidad fotovoltaica

Con el modelo propuesto, el mercado fotovoltaico español puede crecer un 35% sobre lo previsto actualmente, hasta tener 17.000 MW en 2020 sin mayor coste para el sistema. En 2020 se pueden superar los 50.000 empleos directos, lograr un ahorro de 2.500 millones de euros en emisiones de CO2 y reducir un 5% la dependencia energética del país, con una contribución al PIB de más de 5.500 millones.



La Asociación de la Industria Fotovoltaica (ASIF) propone un cambio regulatorio para que los consumidores puedan producir y consumir su propia electricidad de un modo ventajoso gracias a la tecnología fotovoltaica.

El modelo de autoconsumo propuesto por ASIF, basado en un informe estratégico de KPMG, se ajusta a la regulación fotovoltaica vigente y conlleva, sin aumentar el cargo en la tarifa eléctrica, incrementar un 35% el volumen del mercado solar previsto hasta 2020.

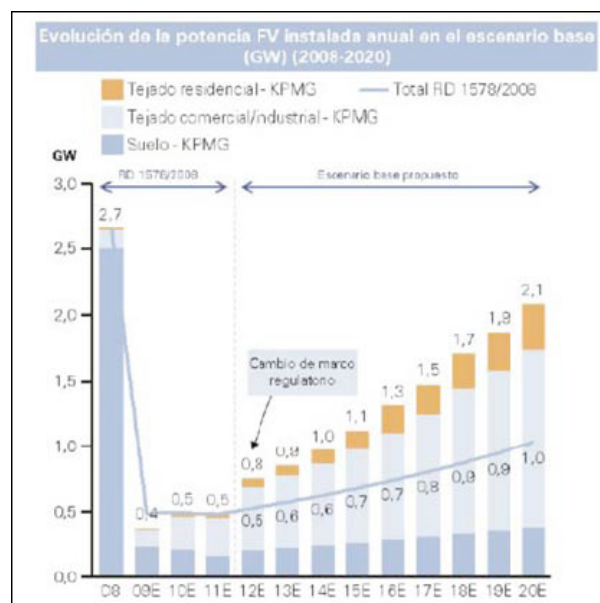
La implantación del autoconsumo redundará en una mayor generación de riqueza y empleo, facilitará el alcance de los objetivos ambientales de 2020 y reducirá costes energéticos, además de ser, directamente, muy beneficioso para los consumidores: en el mercado residencial el autoconsumo puede llegar al 80%; en el industrial, al 50%. La tendencia creciente del precio de la electricidad (se prevé que aumente un 4,5% anual) y la progresiva reducción de la tarifa fotovoltaica (con regulación vigente decrece entre un 10% y un 16% cada año), conducen a que, a mediados de la próxima década, a los consumidores les resulte más rentable instalarse unos paneles fotovoltaicos y consumir la energía que éstos produzcan, que comprar dicha electricidad a su compañía comercializadora.

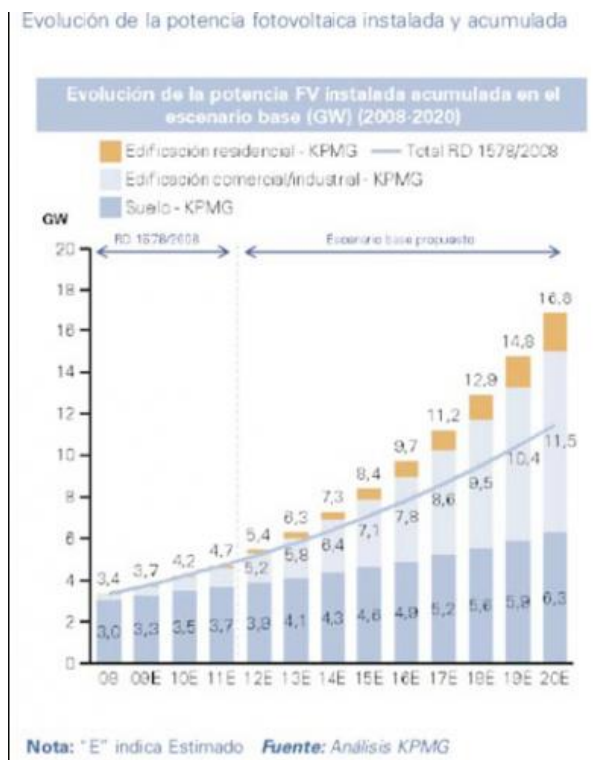
El punto de equilibrio entre ambas curvas–coste de adquirir la luz / coste de producirla con fotovoltaica – se conoce internacionalmente como ‘Paridad de red’ (‘Grid parity’ en inglés) y supone un punto de inflexión clave para el mercado fotovoltaico y el sistema eléctrico en general. Países como Alemania, EE UU o Italia, ya contemplan este escenario en sus regulaciones, con distinto éxito. El análisis detallado de sus modelos ha sido la base del estudio ‘Acercándonos a la paridad de red’, elaborado por KPMG para ASIF, con cuyas conclusiones se propone un cambio regulatorio para que en España también exista el autoconsumo ventajoso de electricidad.

Conviene destacar que la propuesta de ASIF no supone un mayor coste en relación al modelo actual; será indiferente que, como hasta ahora, sólo se permita inyectar en la red los kWh fotovoltaicos o que, como se plantea, se admita la opción del autoconsumo. Únicamente hay que implantar un sistema de medición neta (netmetering en inglés) para contabilizar los autoconsumos. Compensación por autoconsumo o FiCUn elemento clave de la propuesta de ASIF es la creación de un incentivo nuevo, denominada ‘Compensación por autoconsumo’ o FiC (de Feed in Compensation’ en inglés) que se pagaría al propietario de la instalación que decidiera autoconsumir.

Esta FiC cubriría la diferencia entre la electricidad que él se ahorra y la retribución fotovoltaica que recibiría en caso de acogerse al sistema tradicional de primas o FiT (de ‘Feed inTariff’ en inglés). La FIC se aplicaría únicamente hasta el momento en que se alcance la Paridad de red. Apartir de entonces se seguiría retribuyendo una FiT (en este caso, FiT net-metering), para la electricidad que, no autoconsumida, se vertiese ala red, con el objetivo de garantizar el plazo de amortización de la inversión realizada al instalar el sistema fotovoltaico.

La Paridad de red se alcanzará en momentos diferentes en función de los distintos segmentos del mercado fotovoltaico (tejados grandes o pequeños, e instalaciones en suelo) y del precio de la electricidad de referencia en cada uno de ellos. Por ejemplo, en el mercado residencial, la referencia es el coste variable de la Tarifa de Último Recurso. En el caso de las instalaciones en suelo, en el que resulta complejo vincular la generación fotovoltaica con uno o varios puntos de consumo, el autoconsumo estaría permitido, pero no incentivado con la FiC.





Incremento del 35% del mercado fotovoltaico en España hasta 2020

Puesto que el autoconsumo produce una reducción de los recursos asignados en la tarifa eléctrica a la fotovoltaica, dichos recursos liberados se destinarían a incrementar el volumen del mercado solar de acuerdo con el modelo de cupos actualmente en vigor: a menor coste en la tarifa, mayor potencia fotovoltaica. En consecuencia, con el mismo coste para el sistema eléctrico, el autoconsumo incrementaría un 35% el volumen del mercado fotovoltaico español hasta 2020, que pasaría de 11,5 GW a 17GW aproximadamente, según la prospectiva realizada por KPMG.

Los beneficios asociados a este mayor crecimiento fotovoltaico hasta 2020 son enormes, de acuerdo con los conservadores cálculos de KPMG:

La contribución al PIB español estaría situada entre los 3.800 y 5.800 millones de euros (del 0,18% al 0,28% del PIB). En total, habría entre 36.000 y 54.000 empleos directos. La dependencia energética se reduciría entre un 4% y un 5%, y el pico de demanda eléctrica entre un 3% y un 6%. Se ahorrarían entre 2.200 y 2.500 millones de euros en pagos por emisiones de CO2 y se facilitaría la consecución de los objetivos ambientales y de penetración de las energías renovables de 2020.

Además de estos positivos datos macroeconómicos, los consumidores podrían ahorrarse mucho dinero en el recibo de la luz directamente: con un balance energético anual, el autoconsumo en el mercado residencial estaría entre el 60% y el 80%, mientras que en el mercado comercial/industrial, estaría entre el 30% y el 50%.

Modificación regulatoria y ajuste retributivo extraordinario en 2012

En aras de la estabilidad regulatoria, ASIF propone que la introducción del autoconsumo ventajoso de electricidad se produzca a partir de 2012, año en que el vigente Real Decreto 1578/2008 contempla la posibilidad de revisar la retribución. En esta revisión, además de adecuarse la tipología de las instalaciones a la aplicación del autoconsumo (se propone aumentar de dos a tres los segmentos de mercado de la edificación), debería incluirse una revisión extraordinaria de la retribución para acomodarla mejor a la evolución que están registrando los sistemas fotovoltaicos.

Por lo tanto, se recomiendan unas reducciones de tarifa que oscilarían entre el 29,6% para las instalaciones en edificación mayores de 100 kW, y el 16,9% para las instalaciones en suelo, con el objetivo de que las tasas de retorno de las inversiones sean de un 7% sin apalancamiento.